

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, octubre veinte del dos mil veinte

Proceso	VERBAL
Demandante	PAULA ANDREA SANCHEZ CEBALLOS
Demandado	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Radicado	2019-00494

La comunicación enviada a la demandada Central de Inversiones S.A., con el fin de lograr su notificación, tiene error en la fecha del auto admisorio, no es 11 de marzo del 2020 sino **14 de febrero del 2020**, además el tiempo para que la accionada concorra al proceso es de 5 días por ser la entrega en la ciudad de Medellín (Art. 291 del C.G.P.), no de 10 como se anota en la citación. Por tanto debe repetirse.

Se pone en conocimiento de la parte demandante el escrito que emite el apoderado general de Central de Inversiones S.A. CISA, señor Nelson Roberto Ahumada Reyes, donde informa que falta información, solicita datos del deudor e informa los siguientes correos cisa@cisa.gov.co; nahumada@cisa.gov.co

En respuesta a solicitud que hiciera la la parte demandante, se le informa que el oficio de inscripción de demanda No. 0244 de marzo 3 del 2020 fue remitido a la Cámara de Comercio por intermedio de la Secretaría el 24 de septiembre del 2020, como se observa en el expediente.

Se requiere a la parte demandante PAULA ANDREA SANCHEZ CEBALLOS para que indique si continuara actuando en causa propia y con ello revoca el poder conferido a la doctora CAROLINA DUQUE RUIZ, a quien se le reconoció personería en auto de marzo 16 de 2020, notificado por estados del 28 de julio, toda vez que viene presentando en forma directa varias solicitudes al proceso.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.